

DILIGENCIA que se extiende a los efectos del cumplimiento de la Sentencia firme de 09 de diciembre de 2011, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Rollo de Apelación 012/2011, cuyo fallo anula "el plan general en cuanto establece la categorización del suelo de la unidad de actuación UA-2 del área Torre Casas, también La Salle, ficha LS-4, como suelo urbano no consolidado y prevé en ese sector una actuación urbanística".

La Secretaria de la COTMAC
 Helia Díaz Elias
 P.A. José Ramón Baudet Naveros
 Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

DILIGENCIA para hacer constar que, en cumplimiento de la Sentencia de 15/12/2008, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el R.C.A. nº 282/2006, queda anulado el Refundido de la Adaptación Básica del PCO de Santa Cruz de Tenerife, en lo concerniente a la categorización como suelo urbano no consolidado de la Unidad de Actuación UA-2.

La Secretaria de la COTMAC
 Helia Díaz Elias
 P.A. Demitza García Marchal
 Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 3.0.NOV.2005

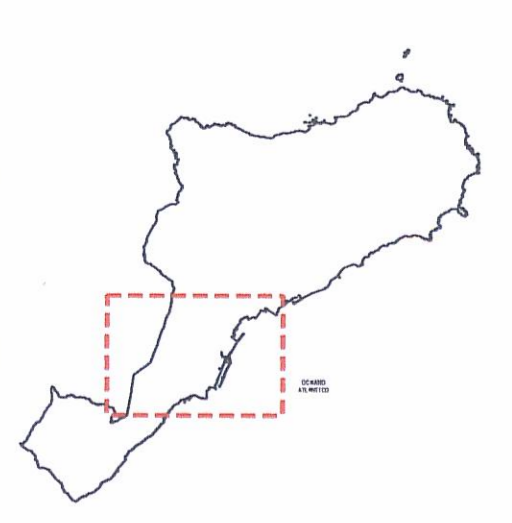
Comunidad Insular de Tenerife

Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental
 Carmen Neri Gordobes Sautele
 Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife



Texto Refundido
 Aprobado 22 JUL 2005
 El Secretario Delegado

Aprobado inicialmente 18 OCT 2002
 Aprobado definitivamente 21 MAR 2003
 Aprobado definitivamente 29 DIC 2004
 EL SECRETARIO DELEGADO



SUELO URBANO:		SUELO URBANIZABLE:		SUELO RÚSTICO:	
SUC	Consolidado	SUSO	Sectorizado Ordenado	SRPH	Protección Hidrológica
SUNC	No Consolidado	SUSNO	Sectorizado No Ordenado	SRPM	Protección Minera
	Ámbito Interés Cultural (Conjunto Histórico)	SUNSD	No Sectorizado Diferido	SRPCO	Protección Costera
	BIC				Protección Costera / Protección Natural
					Protección Agraria
					Protección de Infraestructuras
					Protección Paisajística
					Protección Natural
					Protección de Entornos
					Protección Territorial
					Asentamiento Rural

- Límite Término Municipal
- Delimitación Espacio Natural (Parque Rural de Anaga)
- Delimitación de dominio público marítimo-terrestre
- Línea probable de deslinde en el tramo (ley 22 de 1988)
- Delimitación franja de servidumbre de protección de la costa

LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24,25 Y 26 DE LA LEY DE COSTAS.
 LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN LAS ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE REGULAN POR LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE DICHA LEY.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
 ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
 DIRECCIÓN TÉCNICA DE POLÍTICAS TERRITORIALES

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
 MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

PLANO:
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE SUELO. (CENTRO)

ESCALA: 1/10.000

FECHA: ENERO 2.005

SUSTITUYEA: PLANO N. **O-1B**

C24/18614